



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto de aprobación inicial presupuesto general consolidado 2021

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2021, el presupuesto general consolidado para el año 2021, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 9 de marzo de 2021.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

2613/2021